

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 140 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 5 de julio de 2011.—Don Gonzalo Laguna Pontanilla, juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 140 de 2011, seguidos por falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en los que han intervenido: como parte denunciante, doña Yolanda López Suárez, y como parte denunciada, don José Ruperto Guillermo García, dicta la siguiente sentencia; todo ello con atención al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Ruperto Guillermo García de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ruperto Guillermo García, indocumentado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 29 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.776/12)